CONTRATO No. 03-006-2025

KELLY JOHANA CORTES TORRES actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado con Nit: 800.197.268 - 4 según la resolución No. 00089 del 3 de septiembre de 2021, y por otra parte **JANNETH CALVERA PARRA** identificada con C.C. 52.102.404, en calidad de representante legal del CONTRATISTA, GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS, acordamos liquidar el Contrato No. 03-006-2025, previas las siguientes:

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en SECOP:		IMC-03-005-2025	
Contrato No.:	**03-006-2025**	**Fecha de suscripción:**	15/05/2025
Objeto:	Servicio integral de fumigación y control de plagas para las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.		
Contratista:	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS		
NIT o CC contratista	900.212.646-2		
Valor del contrato:	$10.000.000	**Vigencia[1] 2025**	$10.000.000
		Vigencia futura	No aplica
Reducción valor:	Modificatorio No. 1	07/11/2025	$1.400.000
Reducción valor:	Modificatorio No. 2	15/11/2025	$200.000
Valor final del contrato:			$ 8.400.000
CDP[2]:	1325 por $10.000.000 del 21 de enero de 2025	**CRP[3]:**	17725 por $10.000.000 del 15 de mayo de 2025
Plazo de ejecución del contrato:	214 días	**Fecha de acta inicio:**	19/05/2025
		Fecha de terminación inicial:	12/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No.	No aplica
		Fecha de terminación:	12/12/2025
Plazo cláusula de supervivencia:	No aplica	**Fecha inicio:**	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Otras modificaciones:	No aplica
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 103201-226 de 15 de mayo de 2025, el Director Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado asignó la función de Supervisora a NATHALY RIVEROS PARRA, Gestor I de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado. Este oficio le fue comunicado a la funcionaria el 19 de mayo de 2025 y se encuentra publicado en SECOP II.

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Dirección Seccional	Nathaly Riveros Parra	Gestor I	15/05/2025	12/12/2025

2. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** De conformidad con el **Informe final de supervisión** la **DIAN** ha efectuado los siguientes pagos:

FACTURA[4]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[5]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEGS 459	9/09/2025	$2.180.299,75	aceptada	350624025	24/09/2025	$2.180.299,75	0
FEGS 491	15/11/2025	$3.950.903,39	aceptada	457471025	24/11/2025	$3.950.903,39	0
FEGS 504	15/12/2025	$2.227.536.36	aceptada	515593525	18/12/2025	$2.227.536.36	0
Valor total facturado[6]:		$8.358.739,5			**Totales:**	$8.358.739,5	0

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en SECOP II y aceptadas por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional. Se adjunta certificación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

De conformidad con el **Informe final de supervisión,** el **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** es el siguiente:

[4] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[5] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[6] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Valor final del Contrato: :	$8.400.000
Valor total ejecutado:	$8.358.739,5
Valor total facturado:	$8.358.739,5
Valor total pagado:	$8.358.739,5
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	$0
Saldo liberado en la vigencia 2025[7]:	$0
Saldo por liberar:	**$41.260,5**

3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
25-46-101041733 del 12 de mayo de 2025	Seguros del Estado S.A.	cumplimiento	$1.000.000	9/05/2025	1/07/2026
25-46-101041733 del 12 de mayo de 2025	Seguros del Estado S.A.	salarios y prestaciones	$500.000	9/05/2025	20/12/2028
25-46-101041733 del 12 de mayo de 2025	Seguros del Estado S.A.	calidad del servicio	$1.000.000	9/05/2025	1/07/2026

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de supervisión y en el **Informe final de supervisión** .

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

[7] Se adjunta certificación expedida por financiera, para que forme parte integral del acta.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en SECOP II , el ***FT-ADF-2222 Informe final de supervisión*** , la certificación de pagos y certificación de saldos liberados.

7. RECOMENDACIÓN. El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 03-006-2025 celebrado entre **GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS,** NIT 900.212.646-2 y la **UAE-DIAN**, NIT 800.197.268-4, así:

Valor final del Contrato: :	$8.400.000
Valor total ejecutado:	$8.358.739,5
Valor total facturado:	$8.358.739,5
Valor total pagado:	$8.358.739,5
Saldo pendiente de pago:	$0
Saldo liberado en la vigencia 2025:	$0
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	**$41.260,5**

SEGUNDO: Reducir el valor del contrato con base en el valor liberado a favor de la DIAN por la suma de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($41.260,5) y se procederá a realizar la liberación de estos recursos a favor de la DIAN, una vez se suscriba la presente acta por las partes.

TERCERO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución del Contrato No. 03-006-2025 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

CUARTO: La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO: La liquidación se publicará en el SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá, a los 20/01/2026, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

NATHALY RIVEROS PARRA
Gestor I
División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá
Aeropuerto el Dorado
Supervisor

Por el Contratista

JANNETH CALVERA PARRA
Representante legal
GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS
Nit 900.212.646-2

Por la Ordenadora del Gasto,

KELLY JOHANA CORTES TORRES
Ordenadora del Gasto.
Directora Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado (A)

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría
Relación de Pagos SIIF Nación.